



Ministerio Público de la Defensa
Ministerio Público de la Defensa

Resolución DGN

Número:

Referencia: EX-2026-00032103-MPD-DGRH (Modificación Feria judicial julio 2026 Unidades de Actuación, Unidades de Letrados Móviles y Cuerpo de Letrados Móviles)

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, ante la proximidad de la feria judicial del mes de julio de 2026, mediante RDGN-2026-762-E-MPD-DGN#MPD, fue confeccionada la nómina de los Sres. Funcionarios de este Ministerio Público de la Defensa que permanecerán en funciones a cargo de Unidades de Actuación, Unidades y Cuerpos de Letrados Móviles, durante dicho período.

Atento a los motivos expuestos a través de NO-2026-00041298-MPD-DGRH, por el Sr. Secretario Letrado del organismo y Defensor Público Coadyuvante a cargo de la *Unidad de Letrados Móviles ante los Tribunales Orales en lo Criminal y Correccional de la Capital Federal*, Dr. Fernando Ezequiel Muratore, deviene pertinente modificar parcialmente lo dispuesto en el Pto. III del *ut supra* citado acto administrativo.

Por ello, en virtud de lo dispuesto en los Arts. 35 y 36, Inc. d), de la Ley N° 27.149 y el punto II de la RDGN-2026-52-E-MPD-DGN#MPD, en mi carácter de Defensor General de la Nación Interino;

RESUELVO:

I. MODIFICAR parcialmente lo dispuesto en el Pto. III de RDGN-2026-762-E-MPD-DGN#MPD; y **DESIGNAR** como autoridad de feria en la *Unidad de Letrados Móviles ante los Tribunales Orales en lo Criminal y Correccional de la Capital Federal*, desde el 20 al 24 de julio de 2026 a la Sra. Secretaria Letrada del organismo y Defensora Pública Coadyuvante, Dra. María Candelaria Migoya.

II. HACER SABER que dicha autorización de permanencia no podrá modificarse, salvo casos de fuerza mayor debidamente justificados y acreditados.

III. HACER SABER el contenido de la presente por correo electrónico a la Corte Suprema de Justicia de la Nación, a la Procuración General de la Nación, al Consejo de la Magistratura del Poder Judicial y a la

Cámara Nacional y/o Federal que corresponda (Cfme. Res. DGN N° 1512/13); a la *Coordinación de Prensa, Comunicación Institucional y Relaciones con la Comunidad*, a la dirección de correo electrónico portalweb@mpd.gov.ar y a la Secretaría General de Coordinación; como también a los Sres. Funcionarios que surgen de la presente.

Protocolícese, hágase saber y, oportunamente, archívese.